

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 402/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 288/12 de 19 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrata a doña Daniela Alejandra Loayza Loyola como Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Aventuras de Aprender; La circunstancia de haber incurrido en error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente al monto de la remuneración de la trabajadora; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio referido; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Corrijase Decreto Alcaldicio N° 288/12 de 19 de Marzo de 2012, correspondiente a la contratación de doña **Daniela Alejandra Loayza Loyola**, en el sentido que la remuneración de la trabajadora asciende a la renta base de \$ 735.000 (setecientos treinta y cinco mil pesos).

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal